

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se cumplimente el proceso de evaluación por parte de los respectivos comités, corresponde efectuar la prórroga de sus designaciones por concurso como lo establece la normativa vigente (Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/2008 y Res. HCSN° 599/2008);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente que a continuación se detalla, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica, todos ellos por el término de seis (06) meses, según lo previsto en la Ord. H.C.S. No. 06/2008 y Res. H.C.S. No. 599/2008:

Escuela de HISTORIA

-BLANCO, Fernando, legajo 32172, Profesor Adunto de dedicación exclusiva en la cátedra Historia de la Cultura, a partir del 29 de Marzo de 2015.

Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-LOFORTE, Alicia Margarita, legajo 39044, Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia-Área Filosofía, a partir del 02 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las prórrogas de las fechas de concurso establecidas en la presente resolución, estarán supeditadas al cumplimiento, por parte de los docentes aquí mencionados, de lo previsto en el art. 4° y 8° de la Ord. H.C.S. No. 06/2008.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 MAR 2015

RESOLUCION N° 0189
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades